



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1437-12

BUENOS AIRES, 14 FEB 2012

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó sobre la necesidad de contar con un espacio físico donde alojar el Centro de Datos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que analizadas las opciones de espacio físico disponible en el edificio del Organismo, dicho Departamento propicia adecuar la habitación ubicada en la terraza del edificio sede del mismo.

Que para ello resulta necesario efectuar un aislamiento hidrófugo en cubierta, reconstruir el borde perimetral, realizar un tratamiento anti-óxido de superficies metálicas oxidadas, reparar fisuras existentes, colocar rejillas de ventilación, reparar y sellar aberturas y pintar su interior y exterior.

Que en tal sentido el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO solicitó presupuestos a TRES (3) empresas del mercado, a saber: MARTÍNEZ & SURROCA CONSTRUCTORES S.R.L., Arquitecto GUILLERMO G. ROBINS, Arquitecto EMILIO MAROTOLLI.

Que de las ofertas recibidas, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO considera la más conveniente la presentada por el Arquitecto GUILLERMO G. ROBINS por un importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00.-) IVA incluido.

Que este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado, conforme las previsiones del artículo 10° del Régimen de Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3 de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07), modificado por Resolución ERAS N° 26 de fecha 22 de



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1437-12

///2

diciembre de 2011 (B.O. 6/01/12).

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que existe disponibilidad financiera para hacer frente a las erogaciones de que tratan los presentes.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6º del Anexo de la Resolución ERAS N° 7/10 (B.O. 9/4/10).

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en virtud de lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase al Arquitecto GUILLERMO G. ROBINS la contratación de los trabajos de adecuación de la habitación ubicada en la terraza del edificio ubicado en Av. Callao 982/976 para alojar el Centro de Datos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) conforme Presupuesto N° 393/12 de fecha 26 de enero de 2012, por un importe de por un importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00.-) IVA incluido ello de acuerdo a las previsiones del artículo 10 del Régimen de Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3/07, modificado por Resolución ERAS N° 26/11.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1437-12

///3

correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 4

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Aprobada por Acta de Directorio Nº 2/12

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**